

México, D.F., a 12 de agosto de 2014

Versión Estenográfica de la XVII Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada en la Sala del Pleno de este Instituto.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Buenas tardes, bienvenidos a la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Solicito a la Secretaría que verifique si existe quórum para sesionar.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Si Presidente, le informo que con la presencia de los siete comisionados, tenemos quórum legal para sesionar.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Pasaríamos entonces al siguiente punto, que es la aprobación del Orden del Día.

Alejandro Navarrete.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Gracias muy buenas tardes señoras y señores Comisionados, Señor Presidente, quisiera poner a consideración del Pleno, el bajar del Orden del Día los puntos que están señalados en los numerales III.10 y III.26, por considerar, con base a los comentarios recibidos, que requieren de un análisis más exhaustivo.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias Alejandro, así lo someteré a consideración del Pleno.

Rafael Eslava.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Gracias Presidente, muy buenas tardes a todos. De igual forma que el Licenciado Navarrete, el Ingeniero Navarrete, solicito la anuencia de este Pleno para retirar de la Orden del Día el asunto listado bajo el numeral III.58, relativo a una solicitud de otorgamiento de concesión de red pública de telecomunicaciones, atendiendo que en una reunión de trabajo, se analizaron varias aristas que no estaban debidamente contempladas en el proyecto de Resolución, entonces se estima conveniente hacernos de información más puntual que permita robustecer el proyecto de Resolución presentado a su consideración, y en esa medida dotarlos a ustedes de elementos que puedan valorar para la debida emisión de la Resolución respectiva. Sería todo.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Rafael. Someto entonces a su consideración, la aprobación de la Orden del Día, en el entendido de

que no se incluirían en éste, los asuntos listados bajo los numerales III.10, III.26 y III.58. Quienes estén a favor de la aprobación, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad en esos términos Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, para preservar el orden de la reunión, pediría nada más que se reflejara en Actas, y continúo tratando los temas en el orden en cual se encuentran previstos en el Orden del Día. Pasaríamos a los primeros asuntos que me parece que pueden tratarse en grupo, que son los previstos en los numerales III.1 a III.37, relativos a diversos refrendos de concesiones de radio, para cuya presentación le doy la palabra al Ingeniero Alejandro Navarrete, titular de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Muchas gracias Señor Presidente, señoras y señores Comisionados y si no tienen ningún inconveniente, le voy a pedir al Licenciado Oscar Díaz, que nos comente acerca de estos refrendos de concesión de radio por favor.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Adelante por favor Oscar.

Lic. Oscar Alberto Díaz Martínez: Buenas tardes señores Comisionados, Señor Presidente. Bien, para someter a la consideración del Pleno del Instituto, el otorgamiento y consecuente expedición de títulos de refrendo de concesiones recibidas en su momento ante la extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones, para el uso, aprovechamiento y explotación de frecuencias de radiodifusión sonora para prestación del servicio público.

Bien, se recibieron ante la Comisión Federal de Telecomunicaciones estas solicitudes de refrendo, las cuales en términos de las disposiciones transitorias, específicamente el segundo párrafo del artículo Séptimo del Decreto de reforma constitucional, éstas deben resolverse en términos de la legislación aplicable al momento en que fueron presentadas, esto es, le son aplicables las disposiciones del artículo 16 de la Ley Federal de Radio y Televisión, el cual establece, que una concesión podrá ser refrendada a terceros y a su vez este artículo no establece las reglas particulares para el procedimiento por virtud del cual deben desahogarse y analizarse dichas solicitudes.

En ese sentido en términos del artículo 7-A de aplicación supletoria a la Ley de Radio y Televisión, en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, ésta disposición legal le es aplicable y las solicitudes de refrendo se analizan por parte nuestra, de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión a la luz de este precepto, para lo cual se revisaron el cumplimiento de las obligaciones, las cuales fueron supervisadas y revisadas por la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión, así

como se encuentra sujeto a la aceptación de las condiciones por parte de los concesionarios que al efecto se establezcan en los nuevos modelos de títulos correspondientes.

En ese sentido, el proyecto que se presenta contiene un análisis pormenorizado de cada uno de estos elementos, por virtud de los cuales se da constancia de su cumplimiento y de igual forma, se establece como condición resolutoria de los correspondientes acuerdos, el que se acepten las condiciones por parte de los concesionarios y se paguen las contraprestaciones aplicables correspondientes, las cuales igualmente en términos del artículo Séptimo Transitorio, segundo párrafo, le resultan aplicables aquéllas en su momento aprobadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para el efecto de otorgamiento de refrendos. En ese sentido, una vez verificados estos requisitos, se estará en posibilidades de otorgar los títulos de concesión correspondientes, una vez resuelto el otorgamiento de los refrendos correspondientes.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Oscar. Alejandro.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Gracias, nada más para complementar que este proceso de refrendos que se pone a su consideración, es particularmente importante, porque por un lado se abate enormemente el rezago que se tenía, justamente en este proceso de refrendos. Incluso hay algunas de las solicitudes que se están refrendando con toda anticipación al vencimiento, para evitar la posibilidad de que pudieran llegar a vencimientos previos. Entonces es un avance, creemos importante en el abatimiento del rezago, con base en lo que este mismo Pleno ha solicitado que la Unidad, esto, en lo que la Unidad trabaje profundamente. Entonces a consideración los proyectos. Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias Alejandro, Oscar. Está a su consideración Comisionados.

Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Gracias Comisionado Presidente, solamente para manifestar mi voto a favor de estos proyectos, se cumple con los requisitos legales como lo ha expresado el abogado de la Unidad, y además reconocer el trabajo que implica el avance para superar el rezago, que es, históricamente ha pesado en la tramitación de estos asuntos. Entonces reconocer la importancia de brindar seguridad jurídica a través del otorgamiento de refrendos, de que estos se emitan con apego a derecho y de que este nuevo Instituto pueda, a través de esta acción, demostrar su contribución para la seguridad y el desarrollo de la industria. Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Cuevas.

Yo quisiera aportar también si me lo permiten, reconocer el esfuerzo que han tenido en el área de Alejandro, porque ha sido materia ampliamente discutida por nosotros la importancia de abatir el rezago, dar condiciones de seguridad jurídica y sobre todo ante un cambio de régimen jurídico con la nueva ley que entra en vigor. Sé que se trata en estos casos de trámites que fueron iniciados antes de la integración del Instituto y, que tienen por tanto, de acuerdo con el régimen constitucional un, transitorio de la reforma de telecomunicaciones, un régimen jurídico expresamente aplicable que es la ley aplicada al momento del inicio del trámite, es la ley que se está aplicando en todos estos casos, se cumple a mi entender satisfactoriamente con todos los requisitos y no se advierte ningún impedimento legal para otorgar estos refrendos, lo que me parece importante subrayar, por tal razón yo también acompañaría estos proyectos.

Comisionada Adriana Labardini.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Gracias señor Presidente, muy buenas tardes, simplemente para acompañar con mi voto este primer paquete de refrendos de concesiones, en efecto considero que se ha hecho un análisis más exhaustivo, que tenemos que atender estas solicitudes de refrendo, que tienen algún tiempo, con ello se pone pues ya más al corriente esta Unidad, y por ello después de haber visto los cumplimientos de obligaciones y otros requisitos y analizar cada uno de estos casos, pues voto a favor de su Refrendo.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionada Labardini. Someto entonces a votación de los Comisionados, los asuntos listados bajo los numerales III.1 a III.37, salvo los numerados como III.10 y III.26, que fueron bajados de la Orden del Día por acuerdo previo de este Pleno.

Los que estén a favor de su aprobación, sírvanse en manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Quedan aprobados por unanimidad Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Pasaríamos entonces al siguiente punto del Orden del Día, que pediría también se trataran por tener naturaleza, la misma naturaleza, los listados bajo los numerales III.38 a III.56, que son correspondientes a 19 refrendos de permisos de televisión, para cuya presentación le doy la palabra también al Ingeniero Alejandro Navarrete.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Muchas gracias Señor Presidente. También en este caso se trata de refrendos, en este caso de refrendos de permisos de televisión, que

revisten una particular importancia, por el proceso de transición en el que nos encontramos hacia el tránsito de la televisión digital terrestre, esto nos va permitir que las empresas permisionarias que reciban su refrendo, si así ustedes lo, tienen a bien decidirlo, puedan continuar con todos los trámites necesarios para migrar sus transmisiones analógicas a las transmisiones digitales y estar en tiempo de cumplir con el mandato constitucional de tener terminadas las transmisiones analógicas, a más tardar el 31 de diciembre de 2015. Si no hay inconveniente por parte de ustedes, también le pediría al Licenciado Oscar Díaz que nos expusiera a detalle estos temas.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Por favor Oscar.

Lic. Oscar Alberto Díaz Martínez: Gracias señor Presidente. Bien, al igual que en el caso de concesiones, se trata de solicitudes de refrendo, de permisos recibidos con anterioridad de integración del Instituto y, por ello, le son aplicable las disposiciones transitorias del Decreto de Reforma Constitucional, de manera específica el segundo párrafo del artículo Séptimo Transitorio. En virtud de ello, los permisos que se someten a la consideración del Pleno del Instituto, se resuelven en términos de la legislación aplicable. Esto es en términos del artículo 20 de la Ley Federal de Radio y Televisión, que nos establece la posibilidad de que los refrendos, perdón, de que los permisos otorgados para el uso de frecuencias de canales de televisión o de canales de televisión sean refrendados.

En ese sentido se hicieron las solicitudes y de acuerdo a las disposiciones establecidas en cada una de los títulos correspondientes, se hizo el análisis de las obligaciones de cada uno de ellos a que se encuentran sujetas y, en ese sentido, se someten a la consideración del Pleno del Instituto, estas solicitudes. Cabe señalar que, en tratándose de, el caso de permisos, no les son aplicables contraprestaciones con motivo del acto de otorgamiento de refrendo.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Oscar. Alex.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Gracias, nada más para abundar en lo que ha expuesto el licenciado, que se trata de refrendos de permisos para gobiernos estatales, uno para el caso del gobierno del Estado del Michoacán, cuatro para el gobierno de Nuevo León y 14 para el gobierno del Estado de Sonora. Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Alejandro. Está a su consideración Comisionados.

Comisionado Fernando Borjón.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Muchas gracias Comisionado Presidente. Solo para señalar que como destaca el área, creo que es un esfuerzo

importante para darle seguridad jurídica a estos permisos, permisos que están en tránsito a la televisión digital en Sonora, Michoacán y Nuevo León, creo que es un acto por demás oportuno para favorecer que lleven a cabo la transición a la televisión digital, que mandata la Constitución en la ley y en ese sentido considero que se está avanzando favorablemente, tanto en el caso de permisos como en el anterior que vimos de concesiones de radio, dando un trato equitativo a toda la industria. Pero aquí como destacaba pues son, son cuestiones que van a dar certeza hacia la transición y por ello anuncio mi voto a favor de estos proyectos. Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Borjón. Comisionada Labardini.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Gracias, igualmente para votar a favor de estos refrendos, estaciones de televisión cultural, permisos, también importante que puedan seguir emitiendo sus señales y que podamos estar al día, con lo que se logra un bastante buen, de abatimiento de rezago, tanto de concesiones y permisos, quedando ya solo pendiente un esfuerzo, que sé que se está haciendo y que es necesario ya concretar de todas las solicitudes de permisos de radios, también culturales, que ahora serán de uso social, sean comunitarias o indígenas, que estarán también presentándonos próximamente la Unidad. Así que anuncio mi voto a favor de estos casos que usted mencionó.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionada Labardini. Someto entonces a aprobación de los presentes, los asuntos listados bajo los numerales III.38 al III.56 correspondientes a refrendos de permisos de televisión, que se acaban de exponer.

Quienes estén a favor de su aprobación, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueban por unanimidad Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, pasaríamos entonces al asunto listado bajo el numeral III.57, que es el relativo al Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, expide el título de concesión para explotar la frecuencia 89.3 MHz, a través de la estación de radio con distintivo XHSR-FM, a favor de Ricardo León Garza Limón, para cuya exposición le doy la palabra de nueva cuenta, al Ingeniero Alejandro Navarrete.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Muchas gracias Señor Presidente, señoras y señores Comisionados. En este caso al igual como ha sucedido en casos anteriores se trata de finiquitar un asunto que fue en su momento iniciado por la extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones, en donde ya se había emitido por el Pleno de esta extinta Comisión, una Resolución que iba en el sentido de otorgar justamente este

refrendo de la concesión y quedaba únicamente pendiente el acto material de la expedición, justamente el título, una vez que ya se recibió justamente la manifestación de estar de acuerdo con las condiciones planteadas y se hicieron, el pago de los derechos correspondientes. Entonces en este caso es de los que estaban justamente pendientes de expedición únicamente y que ya cumplieron con esta condición de haber manifestado, estar de acuerdo con las condiciones, de haber pagado los derechos, entonces se avanza también en darle seguridad jurídica a este concesionario, con la expedición del título que se pone a su consideración.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Alejandro. Está a su consideración Comisionados.

Someto a su aprobación el asunto listado bajo el numeral III.57. Quienes estén a favor de su aprobación, sírvanse en manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Queda aprobado por unanimidad Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Y de nuevo agradecer a Alejandro, al área, todo el esfuerzo, ha sido importante abatir y dotar de condiciones de seguridad al sector, sobre todo ante la inminente entrada en vigor de la próxima ley, que preverá un régimen distinto y la migración a concesiones en el caso de los permisionarios, por ejemplo.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Muchas gracias Señor Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Pasamos al siguiente punto en la Orden del Día, toda vez que se acordó. Perdón, Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias señor Presidente. Es para sumarme al reconocimiento al área, creo que se han dado pasos importantes, prácticamente llegamos con poco rezago a la siguiente etapa, una etapa muy importante donde se tendrán que evaluar otras cuestiones que nos mandata la Constitución, pero creo que nos ponen en una posición muy favorable para realizar este trabajo, sobre todo cumpliendo con los plazos que se establezcan para dar respuesta en tiempo y forma a los regulados. Muchas gracias. Mi reconocimiento al área.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Pasamos entonces al siguiente punto en el Orden del Día, toda vez que se acordó por este Pleno eliminar del Orden del Día el listado bajo el numeral III. 58. El siguiente es el listado bajo el numeral III.59, pediría a la Unidad de Servicios a la Industria que expusiera al mismo tiempo los listados bajo los numerales III.59 a III.61, relativos a otorgamientos de títulos de concesión, dos de servicios de telecomunicaciones y uno

para explotar derechos de emisión y recepción de señales. Le doy la palabra al Licenciado Rafael Eslava.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Gracias Presidente. Sí, efectivamente, los asuntos III.59 y III.60 son los que guardan mayor similitud, se aborda el estudio y el análisis de dos solicitudes para, de otorgamiento de concesiones de redes públicas de telecomunicaciones, planteadas originalmente para prestar el servicio de televisión restringida, estos dos asuntos cumplen con los extremos establecidos en el artículo 24 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, todavía al día de hoy vigente, así como muy puntualmente con los requisitos establecidos en el acuerdo por el que se establece el procedimiento para obtener concesión para la instalación y explotación y operación de redes públicas de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación en noviembre del 2012.

Éstas; repito, cumplen puntualmente con todos los requisitos establecidos al efecto de la normatividad aplicable, inclusive lo establecido en el Decreto de Reforma Constitucional expedido en junio del año pasado, en el sentido de que al versar estas dos solicitudes o al estar planteadas estas dos solicitudes con posteridad a la integración de este Instituto, cuentan, de igual forma, con la opinión favorable, no vinculante de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Por ende, en estos dos, muy puntualmente en estos proyectos el III. 59 y III.60 se está sometiendo a su consideración la Resolución favorable, para el otorgamiento de éstas concesiones. En estos dos casos, como señalé, la solicitud original está planteada para prestar exclusivamente los servicios de televisión restringida, sin embargo en consistencia con los asuntos similares que este Pleno ha abordado, ya se está otorgando un título de concesión convergente, donde se permite al concesionario a prestar cualquier servicio que sea técnicamente factible, únicamente obligándolo a dar el aviso correspondiente previo al inicio de la prestación del servicio de que se trate.

Y para el caso del tres, del asunto listado bajo el numeral III.61, como bien lo señala el Señor Presidente, es una solicitud planteada por la empresa HNS México S.A. de C.V. donde solicita el otorgamiento de una concesión para explotar los derechos de emisión y recepción de señales de bandas de frecuencias asociadas a sistemas satelitales extranjeros.

En este caso, se hizo el análisis respectivo a efecto de constatar que se cumple con los requisitos establecidos en el artículo 30 de la Ley Federal de Telecomunicaciones vigente y muy puntualmente el artículo 8 del Reglamento de Comunicación Vía Satélite, al igual que en los dos casos anteriores, se acredita el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos al efecto y se propone la Resolución favorable por parte de este Pleno, para el otorgamiento de la concesión respectiva.

A diferencia de los dos casos anteriores, ésta solicitud de concesión fue planteada con anterioridad a la integración de este Pleno, fue planteada en mayo del año pasado, por ende no se actualiza el supuesto de acudir a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para obtener la opinión no vinculante ante dicha dependencia, por ende por eso no se cuenta con ese requisito. Pero, como lo señalé, los demás requisitos están debidamente complementados.

Estos tres asuntos se someten a su consideración en sentido favorable para el otorgamiento de las concesiones respectivas.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Rafael. Está a su consideración Comisionados.

Someto entonces a su aprobación, los asuntos listados bajo los numerales III.59 a III.61 que acaba de exponer el área responsable. Quienes estén a favor de su aprobación, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueban por unanimidad Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Paso al siguiente punto del Orden del Día, pediría también dado que comparten la misma naturaleza, sean expuestos en conjunto los asuntos listados bajo los numerales III.62 al III.76 correspondientes, III.62 a III.76 correspondientes a 15 otorgamientos de prórrogas de vigencia, 14 de televisión restringida y uno de emisión y recepción de señales. Le doy la palabra también, de nueva cuenta, al Licenciado Rafael Eslava para su exposición.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Gracias Señor Presidente. Los asuntos III.62 a III.75, versan sobre solicitudes de prórroga de vigencia de concesiones para prestar el servicio de televisión restringida. Son 14 asuntos, estos 14, como recordaran ustedes, éstas solicitudes están sujetas al cumplimiento puntual de los requisitos establecidos en el artículo 27 de la Ley Federal de Telecomunicaciones vigente, a saber son el cumplimiento del plazo para interponer la solicitud de prórroga, el cumplimiento de obligaciones del área respectiva y la aceptación de las condiciones, de las nuevas condiciones a establecerse en el Título de Concesión respectivo. Los dos primeros requisitos están debidamente cumplidos y el tercer requisito está sujeto a una condición en el título, en la Resolución, en el sentido de que el concesionario acepte, las nuevas condiciones que le serán establecidas, previo al otorgamiento de la prórroga solicitada.

De estos 14 asuntos de televisión restringida, siete fueron presentados con anterioridad a la integración de este Instituto y siete con posterioridad. Los siete que

fueron presentados con posteridad a la integración de este Instituto, cuentan con la opinión favorable de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

De igual forma, todos estos Títulos de Concesión fueron en su oportunidad, fueron otorgados con una vigencia original de 10 años, por ende la prórroga que se plantea otorgar versa sobre el mismo periodo de tiempo, en consistencia con el plazo originalmente otorgado.

En el último asunto, que es el listado bajo el numeral III.76, versa sobre una prórroga de vigencia de una concesión para explotar los derechos de emisión y recepción de señales de bandas de frecuencias asociadas a sistemas satelitales, al igual que en el primer caso con los requisitos que le aplican, que le resultan aplicables, están debidamente establecidos en el artículo 12 del Reglamento de Comunicación Vía Satélite, pero son, en estricto sentido, los mismos que alude el 27 de la Ley Federal de Telecomunicaciones. Igual que en el caso anterior, se está resolviendo favorablemente la, el otorgamiento de esta prórroga, sujeto a que el concesionario acepte las nuevas condiciones a establecérselo en la concesión que se le va a prorrogar. Así mismo también, la vigencia es de 10 años, en consistencia con el plazo originalmente contemplado en la concesión a prorrogar.

De estos 15 asuntos recibimos comentarios que robustecen el sentido de las Resoluciones, que versan sobre cuestiones no sustantivas, más de forma y de precisión para darle consistencia a la Resoluciones planteadas por la oficina del Comisionado Cuevas y por la oficina del Comisionado Presidente. Éstas observaciones y comentarios ya fueron debidamente incorporadas en las Resoluciones que serán sometidas a su consideración, si observan, podrán constatar precisamente de la lectura de las Resoluciones que tendrán a la vista para firma.

Serían las cuestiones generales de estos 15 asuntos Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Rafael. Están a su consideración Comisionados.

Someto a su aprobación entonces los asuntos listados bajo los numerales III.62 al III.76 que acaban de ser expuestos por la Unidad de Servicios a la Industria.

Quienes estén a favor de su aprobación, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Quedan aprobados por unanimidad.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, pasaré entonces al siguiente punto en el Orden del Día, que es el previsto en el numeral III.77. Del III.77 al III.83, dado que comparten la misma naturaleza, relativos a siete permisos de

comercializadoras, seis de servicios de telecomunicaciones y una de telefonía pública, para cuya exposición le doy de nueva cuenta la palabra al Licenciado Rafael Eslava.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Gracias Presidente. Efectivamente son siete asuntos, listados del III.77 al III.83, los primeros seis que van del III.77 al III.82, son solicitudes de otorgamiento de permisos para establecer, operar y explotar una comercializadora de servicios de telecomunicaciones. En este caso particular, el análisis versa sobre la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento para la Comercialización de Servicios de Telecomunicaciones de Larga Distancia y Larga Distancia Internacional que son, que les son aplicados por analogía a este tipo de solicitudes, constatándose que se cumple a cabalidad todos y cada uno de los requisitos establecidos en este reglamento.

Para el último caso, el séptimo, que está listado en el numeral III.83 de la Orden del Día, versa sobre el otorgamiento de un Permiso para el establecimiento, explotación de una comercializadora de telefonía pública, a diferencia de los seis casos anteriores, la disposición que le resulta aplicable, es el Reglamento de Servicio de Telefonía Pública, siendo el dispositivo concreto, es el artículo 13, el que establece los requisitos a ser cumplidos para la obtención de este tipo de permisos, mismos que son debidamente cumplidos en la solicitud que fue planteada. En estos siete casos se plantea una Resolución favorable por parte de ustedes, para el otorgamiento de estos Permisos, otorgándoles con una vigencia de 10 años.

Serían las cuestiones generales, cualquier duda, quedo a sus órdenes para aclararla.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Rafael. Está a su consideración Comisionados.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Señor Comisionado, solo si me lo permite.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Por favor Comisionado Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Efectivamente en este caso, como en los anteriores, hemos visto una debida integración del expediente, tramitación del asunto y una debida fundamentación que apoya, no me he permitido hacer comentarios particulares y solamente, nuevamente Licenciado Eslava, reconocer el esfuerzo de la Unidad por seguir manteniendo al día estos trámites y continuar dando certeza a través del otorgamiento, en tiempo y forma, de las distintas prórrogas o concesiones de primera vez. Muchas gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Cuevas. Comisionada Adriana Labardini.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Gracias Comisionado. Igualmente es sumarme a lo expresado por el Comisionado Cuevas, ya se ven cada vez más solicitudes, mucho más recientes y pues ya mejor, muy bien integradas con todo lo que deben ponerse a la vista de nosotros, en caso de prórrogas pues todo el cumplimiento de obligaciones. En caso de nuevas concesiones, la opinión de la SCT y demás documentos que integran el expediente, para verificar el cumplimiento de los requisitos en todos estos casos. De modo que es mi voto a favor y en este bloque en particular, aunque no lo había emitido, de las comercializadoras, pues sumarme a esa, acompañar el proyecto, a los proyectos. Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionada Labardini. Yo quisiera también si me lo permiten reconocer el esfuerzo del área, como ustedes recordaran cuando se integró el Instituto, también traíamos una cantidad importante de asuntos que se encontraban pendientes de atención, por una u otra razón. Acumuladas a la gran carga de trabajo que ha habido en el día a día y los proyectos que nos ha impuesto la reforma constitucional, pues han reflejado un reto importante tanto para la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión como la Unidad de Servicios a la Industria y como las demás áreas del Instituto.

Yo celebro este esfuerzo de poder, antes de iniciar la siguiente etapa, que empieza el día de mañana, el Instituto con un nuevo marco jurídico aplicable, pues haberle dado atención a todos estos trámites que, sin duda, tienen del otro lado solicitantes que esperan respuesta por parte de la autoridad. Viene un nuevo marco jurídico con retos muy importantes también para el Instituto y como señalaba hace rato el Comisionado Cuevas, es muy importante podernos concentrar en ellos sin descuidar todo lo que traíamos en la bandeja, si me permiten la expresión, por eso me parece que es un esfuerzo muy importante que yo celebro y especialmente porque son buenas noticias, ver que haya solicitantes con la intención de comercializar, ver que haya solicitantes con la intención de instalar redes públicas de telecomunicaciones con el régimen del que hoy hablamos, son buenas noticias, son competencia y es lo que estamos buscando con este mercado.

Someto a aprobación de los presentes entonces, los asuntos listados bajo los numerales III.77 al III.83.

Los que estén a favor de su aprobación, sírvanse en manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Quedan aprobados por unanimidad Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, no habiendo otro asunto que tratar se da por concluida esta Sesión Extraordinaria. Muchas gracias a todos.

-- oo0oo ---